

RESOLUCIÓN N°: 995/15

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2015

Carrera N° 21.229/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y n°2385/15, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:

- Se adecue la relación entre contenidos y carga horaria en las actividades curriculares señaladas.
- Se incremente la cantidad de docentes con experiencia en la dirección de trabajos finales.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 995 - CONEAU - 15

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada mediante Resolución CONEAU N° 229/06. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Acceso a bibliotecas	Se amplíe el fondo bibliográfico de la hemeroteca.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Acceso a bibliotecas	Se incrementó el fondo bibliográfico. Asimismo, la carrera cuenta con acceso a la Biblioteca Virtual del Ministerio de Ciencia y Tecnología.



I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba, se inició en el año 1995, en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Corresponde señalar que esta Especialización está articulada con la Maestría en Administración de Negocios que se dicta en la unidad académica y que también se presenta a evaluación.

Se presenta la siguiente normativa: Res. N° 909/93 del Consejo Superior de creación de la carrera, Res. N° 1685/13 del Consejo Superior de autorización para el dictado en la Facultad Regional Córdoba y de designación del Director y Ord. N° 1403/13 del Consejo Superior de aprobación del plan de estudios y del reglamento específico. También se presenta la Ord. N° 1313/11 del Consejo Superior de aprobación del Reglamento de la Educación de Posgrado.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Químico y Especialista en Docencia Universitaria, títulos otorgados por la Universidad Tecnológica Nacional.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular en la Universidad Tecnológica Nacional y en la Universidad Nacional de Córdoba.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Posee categoría 2 del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis y trabajos finales	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Tres publicaciones en revistas con arbitraje, 3 libros y 25 trabajos presentados en reuniones científicas.

Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Integró jurados de concursos docentes y de tesis, ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas, ha conformado comités editoriales y ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras.
---	--

La estructura de gestión de la carrera, de acuerdo a la distribución de responsabilidades y a las funciones asignadas, resulta adecuada. Los perfiles de los responsables son pertinentes con las funciones que tienen a su cargo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza N° 1403/13 del Consejo Superior		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	14	410 horas
Carga horaria total de la carrera		410 horas
Duración de la carrera: el alumno debe completar la carrera en un plazo máximo de 36 meses desde el momento de la aprobación de la primera unidad curricular. Asimismo, el alumno deberá presentar el trabajo final en un plazo máximo de 6 meses luego de la aprobación de la última unidad curricular (Ord. N° 1313/11 del Consejo Superior).		

Organización del plan de estudios: la carrera está organizada a partir de 14 actividades curriculares obligatorias. Estos cursos están contenidos en 7 módulos.

Durante la entrevista, la institución informó que el plan de estudios está estructurado en 14 asignaturas obligatorias. Las asignaturas "optativas", en realidad, lo son sólo para la unidad académica. De acuerdo a las particularidades de la región y a las necesidades del entorno, cada Regional selecciona 2 asignaturas que suma a las 12 "obligatorias" para completar un total de 14. No obstante, para los alumnos se trata de 14 asignaturas obligatorias.

En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta la Circular N° 2 del 21 de abril de 2014 que estipula qué cursos deberá realizar el aspirante en el caso de tener que realizar los cursos de nivelación. Asimismo, en su respuesta, la institución aclara de qué manera las asignaturas desarrollan los contenidos vinculados con el medio ambiente.

La carga horaria total cumple los estándares ministeriales. La calidad y actualización de los contenidos de los programas de las actividades curriculares son pertinentes. De igual forma, la cobertura de la bibliografía consignada, en función de la estructura del plan propuesto y de los objetivos de la carrera, es adecuada.

No obstante, es necesario adecuar la relación entre contenidos y carga horaria en las siguientes actividades curriculares: Información Financiera para la toma de Decisiones, Economía y Empresa, Finanzas y Control, Legislación Empresaria, Marketing Estratégico y Operativo y Métodos Cuantitativos.



Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	130 horas
Se consignan expresamente en la Ordenanza de aprobación del Plan de Estudios: sí	

Las actividades prácticas se desarrollan dentro de la Facultad y consisten en la resolución de problemas y casos en función de su actividad laboral. Durante la entrevista, la institución señaló que cada cátedra presenta una serie de trabajos prácticos que los alumnos deben resolver utilizando como insumo las actividades de sus ámbitos laborales. Esta información es compartida por el grupo y convertida en casos prácticos para resolver que deben presentarse y aprobarse.

Las actividades de formación práctica son adecuadas con las características del posgrado y con el perfil del egresado pretendido. No obstante, sería conveniente incluir actividades en empresas, de tal forma que los alumnos desarrollen aptitudes en el campo real.

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de Ingeniero, Licenciado o equivalente, otorgado por Universidad reconocida. Se considerará la compatibilidad de sus antecedentes académicos y profesionales con los contenidos de la Especialización. Para el ingreso se realizará una evaluación de los postulantes para determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de la carrera. La evaluación se concretará a través del análisis de antecedentes, entrevistas y, eventualmente, la

realización de un coloquio debidamente documentado que estará a cargo del Director y del Comité Académico de la carrera. Estos requisitos se consideran pertinentes.

Cabe señalar que durante la entrevista la institución señaló que por "equivalente" se entiende un título de grado universitario de al menos 4 años de duración.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se adecue la relación entre contenidos y carga horaria en las actividades curriculares señaladas.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 19 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables	4	9	6	0	0
Invitados	0	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	7				
Residentes en la zona de dictado la carrera	19				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Administración, Economía, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial, Ingeniería Metalúrgica y Ciencias Políticas.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	5
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	10
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	11
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	9
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	16

Todos los docentes son estables. En cuanto al nivel de titulación se observa que todos los integrantes del cuerpo académico poseen al menos título equivalente al que otorga la carrera.

En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta las conformidades del cuerpo académico.

La formación académica, la experiencia profesional, la trayectoria en docencia y los títulos del plantel docente son adecuados. De todas formas, sería conveniente incrementar la cantidad de docentes con experiencia en la dirección de trabajos finales, teniendo en cuenta que la carrera posee una matrícula máxima de 50 alumnos.

Existe correspondencia entre las áreas de formación y las actividades curriculares que tienen a cargo.

Existen adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se incremente la cantidad de docentes con experiencia en la dirección de trabajos finales.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	10
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	3
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

El desarrollo de las actividades de investigación y de transferencia se vincula con el área disciplinar de la carrera, beneficiando el proceso de formación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador individual de carácter teórico-práctico que versará sobre algunas de las temáticas, áreas o temas desarrollados en la carrera. En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta 8 trabajos completos.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Respecto de los trabajos finales, son de calidad y pertinentes para la carrera. El alcance y presentación de los mismos se corresponde con un trabajo de aplicación concordante con los objetivos de la Especialización. Se trata de trabajos individuales.

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 5.

Los antecedentes de los mismos resultan adecuados. De todas maneras, como ya se mencionó, sería conveniente incrementar la cantidad de docentes con experiencia en la dirección de trabajos finales.

Existen adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos y de graduados.

En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta nueva información sobre alumnos ingresantes y graduados: desde el año 2004 hasta el año 2013, han ingresado 368 alumnos y se han graduado 152.

El número de alumnos becados asciende a 7 y la fuente de financiamiento es la propia institución.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de un gabinete de informática que cuenta con 220 computadoras para los alumnos.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 988 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 4 suscripciones a revistas especializadas. Asimismo, la carrera cuenta con un fondo bibliográfico en otro soporte distinto al papel que posee 20 volúmenes vinculados con

la temática de la carrera y la suscripción a 10 revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a la biblioteca virtual del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Comisión de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada mediante Resolución CONEAU N° 229/06.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa es adecuada, lo mismo que la estructura de gobierno.

La carga horaria total cumple los estándares ministeriales. No obstante, es necesario adecuar la relación entre contenidos y carga horaria en las actividades curriculares señaladas. Las actividades prácticas son adecuadas para el perfil de alumno pretendido. Los requisitos de admisión permiten asegurar un adecuado perfil de alumno ingresante. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico y los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados. De todas formas, sería conveniente incrementar la cantidad de docentes con experiencia en la dirección de trabajos finales.

La modalidad de evaluación final es pertinente y los trabajos presentados son adecuados para una Especialización. El seguimiento de alumnos resulta adecuado, al igual que los mecanismos de seguimiento de graduados.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico son adecuados.